

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33148 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 295/13-M por auto del día de la fecha se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de la entidad deudora Construcciones Seifran, Sociedad Limitada, con CIF B-15627532 y domicilio social en Avda. Marqués de Figueroa, 91, entresuelo, Fene (A Coruña), por inexistencia de bienes y archivar las presentes actuaciones con los siguiente efectos:

1. Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

2. La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Procederá la extinción de la entidad Construcciones Seifran, Sociedad Limitada y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentadas por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

A Coruña, 24 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150047389-1